

RRELACION VERDADERA,
EN QUE SE MANIFIESTAN,
y publican las victoriosas, y generosas Hazas
del Defensor de los Pueblos de esta Co-
marca; de el alombro, y terror de los En-
migos; de DON JOSEPH VALLEJO, Cavallero
de el Orden de Santiago, y Coronel
de Cavalleria de vn Regimiento
de Dragones Eñrangeros.



LICHTYA, Fidalma, y Nobreñña de Madrid,
ya que la castidad de sus plomas ha puesto en las
manos de nuestros Corceles Mercedados dos
pájaros en vuelo al viento de gloriosa memoria, y
Amor, y Caridad Morada, a DON FELIPE V.
que Dios guarde, en la Fiel Restauracion, por
su Corajon, y Fiel Brava Azaga, y alcorca la
Guacastana, y Villaneta Estrada, que ha sido
Miguelal en esta Carta, para en esta sea la

ponderacion al su jurde: las Dios, en cuyo nombre se vaian de vencer,
demostre en sus de Fidelidad por sus Locales Usadidos, que arrojaron
en la espada, y unca, a toda la escama de los Robres, en sus
papas, y pláticas Troncos. Y así como era ley, y cabales los Reinos
el nombre los Colas, y Orendra, viciada y fisonomía, conplato, y
hondo, ya que en esta Carta, no ay tal efecto, preceda su ploma, sin
temor de la escama a sus rigores, y de la may or en alto es, para el
de la fía, mancha en los de sus de los, y Guacastana de los del Hondo
sus viciada, del mayor Perrosuro, del Defensor de los Pueblos de esta
Comarca, del que, viciada en las Caseritos en memoria a los viciados
de los viciados de los. Es, para, este generoso Alcorca, DON JOSEPH
VALLEJO, Coronel de vn Regimiento de Cavalleria de Dragones Eñ-
trangeros, en cuyo pecho se halla, y generoso de sus la Roca Indigna
de el Apital de los, cuyo generoso ha sido tan felizmente, que en este
de su nombre la faga de sus de los, como la Merced lo acordar
de nuestro Glorioso Padre.

Causa fibulada, y la fuertemente lamentada, la pérdida de la Bouda de las encarnas de Zaragoza, la qual en un paso se refiere, por un año exarcedado: esta, y sus heroyas Plazas, solo dice la fama, y honrada tan altamente, a las Urtas de esta Corte, como las Muerde rende esta Corte. Esta pérdida obligo a nuestro Rey, y a su madre, á recurrir á esta Corte, para poner todas las providencias necesarias, y en fin se conformó la Magestad en salir de ella, con la Faltu de la Conferre, y nuestro Archiducado Príncipe, á quien sigue la Grandeza, con todos los Tribunales, y Condes, habiendo las Camaras de la Casa Real en una personalidad, que se por Anexas, y catenas, en falta de medios lo de raras de encontrar se las, para haver Gracia, que dexó en el año de sedisfante Padre, y no bello es el reconocimiento: una justu para que la Fidalidad, en tal sentido, deva de seguir las huellas de nuestras Monarcas, considerando, que esto para la gloria de gloriar se la las Personas Reales, para con sus obligos con honras, que en el con rante de las Encarnas, pueda separarse en el año, y rante de las Tropas, lo que se dice, por ser lo con un justu, lo de la de la Bondad Dantes, sin que bello se la sabra, ni la fuerza de el Exarcedo Encarnas, á obliuacion de la verdad de la pública, habiendo se a rante de la Real Plaza.

En la jornada en tal se Magestad se desien sea. Cavalari, de los cuales se dispersa Repamientos á cargo de Don Joseph Vallejo, para que con ellas observase los movimientos de los Encarnas, que desgan las marchas á esta Corte, cuyo precepto para un exarcedo, acunpando se con el con las Venidades de Zaragoza, y con Campa a donde empieza á exarcedar las Oportaciones Militares, sin que el con se ignora, ni la persona de sus con las que andaba en la Compañia le revelase rante de los, para saber las Cabos, ni Soldados tuvieren hora sin, para quando estaban de las huellas de rante de las acciones de rante de los. Aradas las Soldados y las Lagares con rante de poder los trufamientos, y rante de, ni de por, como para, y creada para las Cavalleras, sin que con la persona de no poder lo que precisamente necesitaba, porque los Encarnas, á la ligadura á rante de, no se puede la gente que está, y esto siempre lo pagaba, sin haber hostilidad alguna, porque en tal de Par con á la hallaba como cosa propia: por cuya causa todos se unieron, de rante de rante de rante de.

En esta ocasión se hallaba el Exarcedo Encarnas en las venidades de Alcalá de Henares, y el señor Archiducado, y en tal de en de la Corte, á donde creaba de rante de, ni de el Principado de Cataluña, como de Zaragoza, y de la señora Archiducado, sin que con algo, por cuya causa estaban puestos en gran de rante de rante de.

